

## PLAZO DE COTEJO DE REQUISITOS Y CONCURSO DE MÉRITOS

En la sesión celebrada en el día de hoy el Tribunal ha acordado lo siguiente:

- 1) Desestimar el conjunto de alegaciones y reclamaciones presentadas y elevar a definitivas los listados y calificaciones provisionales publicados, relativos a la fase de oposición.
- 2) Abrir la fase de concurso y establecer el orden del llamamiento al Cotejo de los Requisitos y Concurso de méritos establecido en las Bases, que será de la siguiente forma:
  - ✓ Desde las 9:00 horas del **martes día 20 de febrero** las personas aspirantes entre las **posiciones 1ª y 85ª** podrán ser atendidas en horario de 9:00 a 17:00 horas de dicho día.
  - ✓ Desde las 9:00 horas del **miércoles día 21 de febrero** las personas aspirantes entre las **posiciones 86ª y 170ª** podrán ser atendidas en horario de 9:00 a 17:00 horas de dicho día.
  - ✓ Desde las 9:00 horas del **jueves día 22 de febrero** las personas aspirantes entre las **posiciones 171ª y 249ª, y la 1ª del listado de personas con diversidad funcional** podrán ser atendidas en horario 9:00 a 17:00 horas de dicho día.
  - ✓ Aquellas personas a las que resulte imposible asistir según el orden indicado deberán solicitar cita para el viernes 23 de febrero a través de correo electrónico a la cuenta [seleccion@tussam.es](mailto:seleccion@tussam.es)

Las personas aspirantes deberán acudir con original y fotocopia de la documentación objeto de cotejo y/o presentación relativa a requisitos y méritos.

**CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA  
CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE PROMOCIÓN  
INTERNA Y SELECCIÓN EXTERNA EN LA  
CATEGORÍA LABORAL DE CONDUCTOR/A-  
PERCEPTOR/A**

De conformidad con lo establecido en la base 7.2.6. se justificará por los aspirantes la acreditación de los requisitos previstos en la misma mediante la firma de declaración responsable que se pondrá a disposición de los aspirantes durante el transcurso del cotejo y aportación de méritos.

Por último, se acompaña al presente aviso un modelo de autorización para que los aspirantes que lo precisen puedan realizar el trámite de cotejo y aportación de méritos mediante representante, así como los documentos que deben ser aportados para ello.

Sevilla, 19 de febrero de 2024

SECRETARIO DEL TRIBUNAL